



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4391

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 24-02-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 17-03-2021

Folio: 2021-4391
Certificado de ingresos: 2021-252725
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MANUEL ALEJANDRO CARDENAS VILLALBA Y ATOCHA AZUCENA PEREZ SOTO

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIAION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 262-064-003

Propietario: MANUEL ALEJANDRO CARDENAS VILLALBA

Domicilio: CALLE CAYETANO JUSTINIANI M14 L3 COLONIA PORTICOS DE BELLA CUMBRE II -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE MAYO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	73.22	0.00	1.77	VOLADOS	2,016.18
1990340	REVISION DE PLANOS	1	73.22	0.00	1.77		134.41
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	2,016.18
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	73.22	0.00	1.77		268.82
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	73.22	0.00	1.77		201.62
TOTALES			146.44	0.00	3.54		\$ 4,637.22

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1658 JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ MENDOZA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-03-2021 14:44:23

Usuario: DJAJQUEZ

Dirección: null

302d0215008d9f68408867c4b1ac1e4ee472accddce9c974a602146e4e8fec9bee75bdc66a3145c29eea9cf8a9dd78

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.